



CONFLICTOS Y CRISIS HUMANITARIA: FUNCIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL INTERNACIONAL

ANNE-MARIE SERRANO BANQUET

Ante todo, agradecer a la Fundación Academia Europea de Yuste y a la Universidad de Extremadura, su invitación a participar a este curso de verano 2016 y hablar sobre los conflictos y crisis humanitarias y especialmente de las funciones de las Naciones Unidas en seguridad y defensa desde el enfoque de género.

En mi intervención presentaré de manera escueta los organismos principales de las Naciones Unidas y sus funciones básicas relacionadas con la defensa, la seguridad y la protección para seguidamente ahondar en la coordinación humanitaria en situación de conflicto bajo enfoque de género y de violencia de género.

1. Las Naciones Unidas

La Organización de Naciones Unidas-ONU-, nacieron en 1945 al finalizar la Segunda Guerra Mundial con el propósito, según la Carta de Naciones Unidas¹, de “mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo

del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”. Desde entonces hasta nuestros días, 193 Estados miembros han firmado la Carta² de las Naciones Unidas y forman parte de los distintos comités, órganos, consejos, corte, agencias y fondos³.

1.1 La Asamblea General:

La Asamblea General, órgano representativo de la Naciones Unidas cuyo presidente es el Excelentísimo Señor Peter Thompson, se encarga de deliberar, desarrollar políticas y ejerce un papel importante en el proceso de estandarización, puesta en marcha y codificación de la Ley Internacional. También analiza y aprueba el presupuesto de la ONU, elige a los miembros de los comités y órganos, así como a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y nombra al Secretario General de las Naciones Unidas bajo la recomendación del Consejo de Seguridad.

1.2 El Consejo de Seguridad:

El Consejo de Seguridad está formado por cinco miembros permanentes con de-

recho a veto que son: los Estados Unidos, Francia, Reino Unido, China y Rusia y diez miembros no permanentes elegidos cada dos años. Tiene como mandato el de proteger a los civiles y el de aprobar las resoluciones vinculantes para los 193 miembros de las Naciones Unidas. El Consejo cuenta con el departamento de las operaciones de mantenimiento de la paz (DOMP) cuya responsabilidad principal es la de prestar asistencia a los Estados Miembros y al Secretario General en sus esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacional. Cuenta con cuatro oficinas principales: la de operaciones, de fomento del estado de derecho y de las instituciones de seguridad, la de los asuntos militares y la división de políticas, evaluación y capacitación.

1.3 La Secretaría⁴

Presta servicio a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. Su jefe es el Secretario General que tiene un mandato de cinco años renovables. Las funciones de la Secretaria incluyen áreas como la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz, la mediación de controversias internacionales, el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derecho humanos y desarrollo sostenible.

1.3.1 Las oficinas de las Naciones Unidas en la sede

La Secretaría está dividida en las siguientes oficinas: la Oficina Ejecutiva del Secretariado General (OESG); la Oficina de Servicios de Supervisión interna (OSS), la Oficina de Asuntos jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Asuntos de Desarme, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Departamento de Apoyo a las

Actividades sobre el terreno (DFS), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DGACM), el Departamento de Información Pública, el Departamento de Seguridad (UNDSS), el Departamento de Gestión.

1.3.2 Las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede:

En Ginebra se encuentran: la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra (UNGO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON).

En Viena: la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (UNVO), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y

En diferentes regiones y países: las Comisiones Regionales en Bangkok, Beirut, Adís Abeba, Ginebra (Comisión Económica para Europa-CEE), y la De Santiago; los Órganos de justicia interna, los Tribunales Penales Internacionales (de Ruanda y de la ex Yugoslavia, los Asesores Especiales, Representantes y Enviados Especiales, otras oficinas como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN HABITAT), el Organismo de Obras públicas y Socorro de las Nacio-

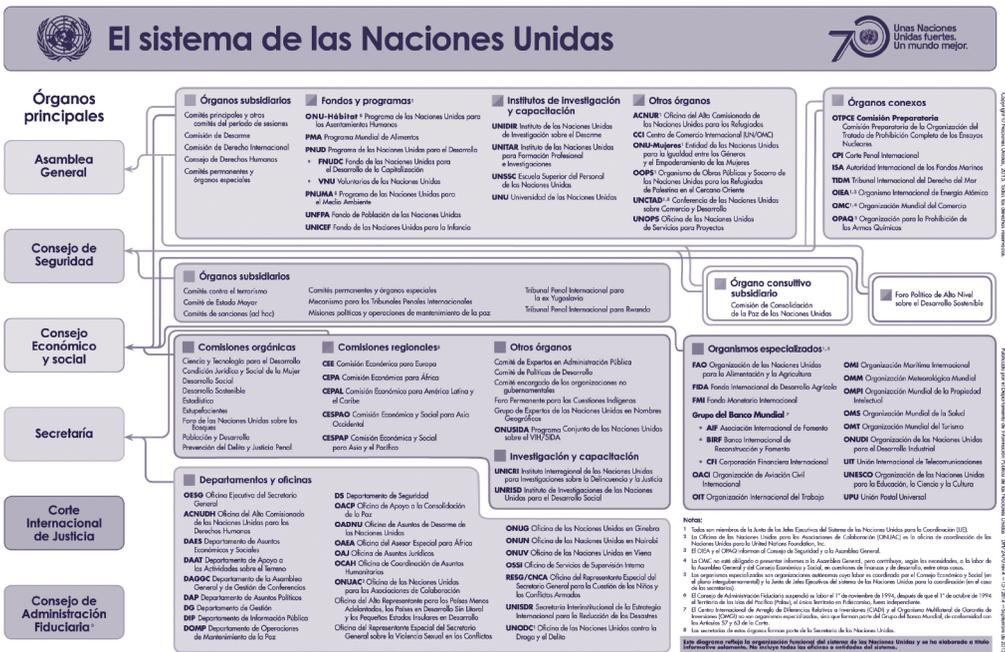
nes Unidas para los Refugios de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)

1.4 El Consejo Económico y Social (ECOSOC)⁵:

Bajo la autoridad general de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas. En su carácter de foro central para examinar las cuestiones internacionales de carácter económico y social y formular recomendaciones normativas, el Consejo Económico y Social desempeña una función fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo. El Consejo también realiza consultas con organizaciones no gubernamentales

(ONG) y de ese modo mantiene un vínculo vital entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

ECOSOC cuenta con diferentes mandatos tales como la gestión de la transición entre los objetivos del milenio y los objetivos y metas del desarrollo sostenible, el fomento de la participación de los jóvenes, la cooperación y financiación para el desarrollo y la coordinación humanitaria. Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos supervisa la observancia de los derechos humanos en todo el mundo. Otros órganos se concentran en cuestiones como el desarrollo social, la situación de la mujer, la prevención del delito, las drogas o la protección del medio ambiente. Cinco comisiones regionales promueven el desa-



rollo económico y la cooperación en sus respectivas regiones.

Podemos ver en el siguiente cuadro, los órganos, comités, comisiones, agencias, fondos y altos comisionados integrados en las Naciones Unidas.

1.5 El sistema de las Naciones Unidas⁶

El sistema de Naciones Unidas también está establecido para poder proteger, prevenir y responder a las situaciones de conflicto armado. En el siguiente apartado explicaremos cómo se organiza la coordinación Humanitaria en situación de conflicto, quienes son los responsables de la misma, en qué áreas trabajan.

2 La Coordinación Humanitaria en situación de conflicto armado

2.1 Coordinación Humanitaria

En situaciones de crisis humanitaria, las Naciones Unidas establecieron un sistema de coordinación, respuesta, prevención y verificación llamado comité permanen-

te inter-agencia (IASC) que determina las pautas, el sistema de fondos de emergencia, la coordinación, el mecanismo de clúster/sectores, sus responsables, sus mandatos y las herramientas de las que disponen para trabajar. En mayo de 2016, durante la cumbre mundial humanitaria, los principales responsables del IASC se reunieron con los representantes de los países miembros de las Naciones Unidas y acordaron centrarse más en una serie de compromisos tales como la protección de los civiles, la reducción/eliminación de la violencia de género y la adaptación de la prevención, mitigación y respuesta a la violencia con un enfoque de género.

La Resolución de Naciones Unidas 46/182⁷ establece los principios básicos de la asistencia humanitaria de cuya coordinación es responsable la oficina de Coordinación Humanitaria de Naciones Unidas (OCHA). La asistencia humanitaria se asienta sobre los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Se establece a través de un mecanismo de once (11) clústeres o sectores y cinco (5)

Área de responsabilidad	Coordinador/es
Seguridad Alimentaria	FAO: Fondo de Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura PAM: Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
Agua, saneamiento e higiene	UNICEF
Gestión de campos	OIM: Organización Internacional de Migraciones ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Educación	UNICEF
Logística	PAM: programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
Nutrición	UNICEF

Protección a. sub-Protección de la infancia b. sub-Violencia de Género c. sub-Minas d. sub-Vivienda, tierra y propiedad	ACNUR o ACNUDH: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos UNICEF UNFPA: Fondo de Naciones Unidas para la población UNMAS: Servicio de Acción contra las Minas NRC: Comité Noruego para los Refugiados y FIRC: Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Recuperación temprana	UNDP: Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas
Refugios de Emergencia	OIM ACNUR
Salud a. sub-Salud Sexual y Reproductiva	OMS: Organización Mundial de la Salud UNFPA
Telecomunicaciones	PAM

sub-sectores, coordinados por agencias de las Naciones Unidas en función de su mandato y en ciertos casos, codirigidos por una ONG especializada o un Ministerio del país donde ocurre el conflicto.

El cuadro siguiente muestra los diferentes sectores y los responsables de la coordinación:

IMPORTANTE: Los Estados que necesitan asistencia humanitaria deberán facilitar el trabajo de las organizaciones participantes, permitiendo la puesta en marcha de los clústeres y su trabajo de coordinación y asistencia. Ahora bien, no debemos olvidar que las personas afectadas por las situaciones de emergencia dependen en primera instancia de sus respectivos Estados.

2.2 Coordinación humanitaria en situación de conflicto armado:

Dos órganos importantes de Naciones Unidas entran en acción en estos casos.

2.2.1 Las Agencias, Fondos y Altos Comisionados de Naciones Unidas

En la mayoría de los casos, las agencias, fondos y altos comisionados suelen estar ya implantados en los países asistiendo a sus gobiernos en los programas de desarrollo y/o en programas de emergencia debido a catástrofes naturales bajo la Coordinación del Residente Coordinador de las Naciones Unidas⁸. Cuentan con personal especializado en desarrollo y en emergencias y han firmado con el gobierno un plan de desarrollo (UNDAF) de normalmente entre tres y cinco años (dependiendo del país). En el caso de un conflicto armado, y para que se pueda establecer el mecanismo de clústeres, el gobierno afectado deberá enviar una petición al Secretario General Adjunto en Asuntos Humanitarios (OCHA). Este dará su autorización (o no) permitiendo la activación de los sectores y de los fondos de emergencia. El Coordinador Humanitario pedirá entonces a los clústeres el informe de la evaluación sectorial de las necesidades humanitarias (HNO). Este se hará gracias al análisis inicial multisectorial rápido (MIRA)⁹.

El MIRA va a evaluar:

1. El acceso humanitario, entendido como acceso hacia y dentro de las áreas afectadas. Incluye la información sobre la capacidad de los actores del terreno para acceder a las poblaciones afectadas, la capacidad de las poblaciones afectadas para acceder a la asistencia humanitaria, la seguridad y los obstáculos físicos que influyan tanto en las poblaciones afectadas como en los actores.

2. Desplazamiento: dividido entre personas desplazadas internamente, refugiados y personas que retornan.

3. Seguridad alimentaria: hablamos de crisis, de emergencia, de catástrofe, del tipo de agricultura, del tipo de nutrición, de la existencia de semillas, agua, deforestación, de si hay o no minas anti-personas en los campos...

4. Nutrición: hablamos de los niveles globales de desnutrición aguda.

5. Salud: hablamos del sistema de salud, de la situación de las infraestructuras sanitarias, del personal (formación y capacidad), del tipo de asistencia que se está dando, de la capacidad para obtener medicinas y a protegerlas de robos y destrozos, del número de habitantes y de la distancia que tienen que recorrer para acceder a los centros, de las tasas de mortalidad y morbilidad (si existen) ...prevención de enfermedades, en relación muy directa con el agua y saneamiento también y con las minas anti-personas.

6. Educación: la situación de los colegios, si los niños pueden acceder a ellos, si hay infraestructura, material, profesorado, datos...

7. Protección: situación de la población, riesgos, situación de protección de la infancia de los niños no acompañados, de las mujeres madres y jefas de familia, de las personas mayores, los discapacitados, de la violencia de género, de la situación familiar, de la vivienda: cómo y donde viven, de las minas...

8. Agua y saneamiento: estado del agua, de las aguas fecales, acceso al agua limpia...

9. Comunicación: terrestre, si hay carreteras, transporte, teléfonos...

10. El enfoque de género en todas las áreas.

Con toda esta información es con la que contaremos para elaborar el plan de acción humanitaria (HAP) acordado con todos los miembros de todos los clústeres, donde se incluirán: el análisis de la situación, los objetivos de la intervención, las actividades, los mecanismos de control y evaluación, los resultados esperados y los fondos necesarios por sector. Este HAP será publicado oficialmente y presentado al grupo internacional de donantes con el fin de recabar fondos que permitirán implementar los programas de emergencia y asistir a los más vulnerables siempre y cuando el acceso esté garantizado y protegido.

2.2.2 El Secretariado y las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz

Veamos de manera sucinta como sería el procedimiento en el caso de conflicto armado. A petición del propio país o de otros, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunirá para discutir la situación, analizar los informes enviados por Naciones Unidas y, a través de una Resolución decidirá las medidas a poner en práctica, lo que se le exige al país y establecerá con el consentimiento del país¹⁰, el envío de las fuerzas de mantenimiento de la paz a un país determinado. Un acuerdo será firmado con el gobierno estableciendo el mandato, el tiempo del mandato, las áreas y límites de intervención y los fondos establecidos. En ciertos casos como por ejemplo el conflicto de Georgia y Abjasia, fue Rusia, como fuerza importante en la región, la que envió las fuerzas de mantenimiento de la paz con el beneplácito del Consejo de Seguridad.



2.2.3 Coordinación entre las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz y la Coordinación Humanitaria

La coordinación se establece de la siguiente manera: el Secretario General de las Naciones Unidas elige a un Enviado Especial que le representará y estará a la cabeza de todas las agencias, fondos, fuerzas de mantenimiento de la paz y secretariado que se encuentren en el país en conflicto. Es el EESG. Tendrá normalmente dos sub-directores: uno para el Secretariado y las fuerzas de paz que contará también con un comandante único para los contingentes militares que provienen de los países que se han comprometido a asistir militarmente al país en conflicto, y otro para los programas de desarrollo y humanitarios.

3. Retos

Actualmente nos encontramos ante un número elevado de conflictos, que se extienden más allá de las fronteras geográficas, que no están limitados en el tiempo, (Siria ya más de cinco años, Yemen, Soma-

lia, Darfur, Sudán del Sur, Iraq, Nigeria...) y que ocasiona unos grandes movimientos de poblaciones que huyen del conflicto. Significa que las necesidades básicas de esas poblaciones tienen que ser cubiertas preservando su dignidad y protegiendo a los más vulnerables, especialmente las mujeres, niños y niñas, adolescentes, personas mayores.

Por un lado, tenemos a una población que ha huido a pie y con lo puesto de una situación de conflicto. Esa población corre el riesgo de ser abusada en todos los sentidos. No tiene medios para subsistir, suele estar compuesta a menudo de mujeres cuyos esposos han fallecido, han sido "integrados" a las fuerzas opuestas al gobierno o a las fuerzas gubernamentales, y que tienen a su cargo a sus hijos y a personas mayores. También veremos familias que han perdido parte de sus miembros, no sabiendo donde se encuentran en ese momento, y niños no acompañados. Recorren muchos kilómetros hasta que pueden asentarse en algún sitio. A veces son campos de desplazados o refugiados donde podrán

vivir hacinados en tiendas de campaña o en “casas”. Podrán recibir asistencia muy básica tanto sanitaria, como alimentaria. En la medida de lo posible la sección de protección de la infancia y la de violencia de género se encargarán de organizar clases para los niños y centros de asistencia especial para los niños y para las mujeres donde se incluirán el acceso a la salud sexual y reproductiva, el apoyo psicológico y el asesoramiento legal. El alcance dependerá de los fondos.

También nos podremos encontrar con familias forzadas a volver a su país aunque la situación de seguridad no es la adecuada.

- ¿Por qué huyeron? Porque sus casas, los servicios de salud, de educación, de protección, fueron destruidos; porque ya no podían sobrevivir sin acceso a comida, techo, trabajo; porque estaban amenazados o se sentían amenazados; porque la violencia y en especial los riesgos de violencia sexual eran reales, porque estaban desprotegidos y habían perdido todo.

- ¿Podrían volver? Probablemente no por el momento ya pondrían en riesgo sus vidas y las de sus familiares.

- ¿Cómo salen adelante? Si están desplazados en su propio país, serán acogidos por vecinos y amigos. Si hay posibilidades encontrarán un trabajo, pero será difícil.

Si han huido a otro país, se pondrá en marcha el programa de petición de estatus de refugiado cuando sea posible. En la mayoría de los casos, los gobiernos de acogida no suelen darles la autorización de trabajar.

En ambos casos, es raro que puedan encontrar trabajo o sean autorizados a tenerlo.

Por otro lado, nos encontramos con, pueblos, provincias o países de acogida en situación de pobreza, que no tienen ni las instalaciones ni las infraestructuras suficientes para poder acoger a tantas personas, cuyos servicios sanitarios, escolares se ven desbordados y los alojamientos son insuficientes. Veamos la situación actual general.

4. Situación actual general

Actualmente nos encontramos ante más de 91 millones de personas de más de 37 países que se encuentran en situación de emergencia (en Nigeria hay más de 7 millones de desplazados) más de 850 000 refugiados e inmigrantes yendo hacia Europa de los cuales el 50% huyendo de Siria, más de 5 000 personas murieron en Yemen, más de 2,5 millones de nigerianos viven en situación de hambruna, 65 millones de desplazados huyendo de conflictos, de desastres naturales y de la violencia en general, y de la violencia de género.

5. La violencia de género

5.1 Definiciones y conceptos.

Antes de hablar de violencia de género, convendría definir los diferentes términos como sexo, género, equidad de género, violencia de género,

5.1.1 Sexo

Según la Organización Mundial de la salud¹¹, el sexo es el conjunto de características biológicas que definen al hombre, a la mujer o LGBT.

5.1.2 Género

Según la OMS, los roles construidos socialmente, comportamientos, actividades

y atributos que varían según la cultura y el tiempo, y que por lo tanto pueden cambiarse

5.1.3 Igualdad de género

Mismos derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres y para chicos y chicas. Los intereses, necesidades y prioridades de ambos mujeres y hombres, chicos y chicas se tienen en consideración, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos. Es un Derecho Humano y una condición para el desarrollo sostenible y centrado en las personas.

5.1.4 Violencia de género

Según el Comité Permanente inter agencia define la violencia de género como un término amplio que describe cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona, y basado en diferencias (de género) sociales adscritas entre varones y mujeres.

5.1.5 Violencia sexual relacionada con los conflictos

Se define la violencia sexual relacionada con los conflictos a los incidentes o pautas de violencia sexual a los efectos del listado de conformidad con la Resolución del Consejo de Seguridad 1960: la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable que se cometa contra las mujeres, los hombres o los niños.

5.2 Situación de la violencia de género:

La violencia de género es endémica y vulnera los derechos humanos de la mujer y también de los hombres, los menores, los LGBT. Ocurre tanto en países desarrolla-

dos, en vías de desarrollo y en conflicto. Según la OMS:

- Una de cada tres mujeres (35%) ha sufrido violencia física y/o sexual y habría actualmente 1 000 000 000 en el mundo.

- Más de 603 000 000 mujeres viven en países donde la violencia doméstica no es un crimen.

- 5 millones de los 21 millones de personas bajo trabajo forzoso son víctimas de violencia sexual; de estas últimas, 98% son mujeres.

- 133 millones de niñas y adolescentes sufrieron mutilaciones sexuales.

- 700 millones de niñas casadas antes de los 18 años y 1/3 antes de los 15 años. 2/5 viven en la extrema pobreza. Estamos viendo actualmente un incremento del número de menores casadas, especialmente en zonas de conflicto. La alta tasa de fertilidad y baja utilización de anticonceptivos lleva a un aumento de la natalidad. A eso se suma la situación de pobreza que no permite alimentar y asistir a todos los niños especialmente las niñas. Ellas no siempre acceden al sistema escolar o son retiradas por los padres para casarlas, muy a menudo por la creencia de que casadas estarán protegidas por sus maridos. Pero no están protegidas.

- La mortalidad maternal y la morbilidad: niñas menores de 15 años tienen 5 veces más posibilidades de morir en el parto y de tener fístula.

- Más del 60% de los que sufren hambre son mujeres.

- Las mujeres tienen menos acceso a los estudios siendo en muchas sociedades un privilegio otorgado a los varones. Eso les impide salir adelante, y poder vivir de manera digna.

Como ya hemos visto en los párrafos anteriores, una crisis o un conflicto pone inmediatamente en marcha el sistema de coordinación humanitaria y sistemas de respuesta a la violencia. Sin embargo, no podemos olvidar el contexto social donde

ocurren estas situaciones. Hablamos de normas sociales no escritas, de sistemas religiosos que impiden que las víctimas pidan ayuda. El riesgo de estigmatización, de falta de futuro en sociedades donde la mujer tiene que ser pura antes de casarse y tiene que casarse y tener hijos, hace que las víctimas prefieran callar o que acepten un matrimonio pactado con el maltratador para acallar cualquier rumor, atenuar el atentado contra el honor de la familia de la víctima y acallar un potencial conflicto entre familias o clanes. En general, la falta de información sobre servicios, la vergüenza, la estigmatización y el miedo les impiden solicitar apoyo.

5.3 Impacto

La violencia vulnera los derechos humanos. Tiene un efecto sobre la salud pública ya que puede afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva de la mujer y puede incrementar su vulnerabilidad ante el VIH. Es un problema social y económico que afecta a la persona y a su relación con los otros y consigo mis-

ma, a su familia, al tejido social, a la lucha contra la pobreza y a la paz sostenible y continuada.

La violencia vulnera los tratados internacionales, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que han sido firmadas y ratificadas por la mayoría de los países miembros, los objetivos sostenibles de desarrollos, los compromisos acordados durante la cumbre humanitaria mundial.

La violencia impacta a todos los niveles dejando a las mujeres en situación muy vulnerable y sin entidad propia. En la mayoría de las situaciones no se incluye a la mujer en la toma de decisiones, ni en los acuerdos de paz a pesar de representar el 50% de la población.

5.4 Área de intervención en violencia de género

La intervención en violencia de género abarca diferentes áreas:



1. Hablamos de prevención y de mitigación de la violencia trabajando tanto en el terreno con las comunidades, las autoridades locales, los hombres y los niños, así como con las propias mujeres, haciéndoles entender los derechos de todos, los accesos a la ayuda, potenciando el empoderamiento de las más vulnerables, capacitándolas y fomentando su integración a los grupos de toma de decisiones tanto a nivel comunal como parlamentario. Se trabajará con grupos de hombres para fomentar la equidad de género que serán actores/agentes de cambio con los otros hombres y mujeres.

2. Respuesta médica y de salud mental: se apoya la creación de centros globales de asistencia para las víctimas donde se les dará una atención médica, psicológica pero también jurídica. Para ello se trabajará en la capacitación del personal, en el acceso a todos los que lo necesitan, en la mejora de las infraestructuras, en los protocolos nacionales de intervención, en la mejora de las leyes que se focalicen en la reducción de la impunidad.

3. Así mismo se trabajará en la coordinación entre las diferentes respuestas y con los otros sectores promoviendo la equidad de género.

4. Se tendrá en cuenta el integrar a las personas mayores, a las personas discapacitadas, pero también a la lucha para la protección sexual y contra el abuso (PSEA) y a enlazar la respuesta humanitaria con el desarrollo.

5.5 Principios directores¹²

1. Seguridad: proteger a la víctima y no exponerla más.

2. Confidencialidad: la información no va a ser compartida a menos que la víctima acepte.

3. Respeto: si la víctima no quiere acceder a una asistencia médica, psicológica, socio-económica o legal, nunca se la podrá obligar. En el caso de los menores, si la fa-

milia no lo desea, el interés superior del menor¹³ prevalecerá.

4. Sin discriminación: se va a atender a toda víctima independientemente de su raza, religión, nacionalidad, sexo.

5. SIN DAÑAR: tenemos que evaluar las consecuencias de la intervención, explicar bien a la víctima lo que ocurrirá. En algunos casos, una intervención podría ser más dañina que una no intervención.

5.6 Logros y resultados

La actuación contra la violencia de género ha tenido importantes éxitos permitiendo a las víctimas recobrar su vida, para alcanzar la resiliencia. Hemos podido llegar en muchas ocasiones a una mayor coordinación y una mayor implicación de los donantes, comités, NNUU, UUEE, OSCE, incluso de la Academia.

Los sistemas de prevención, de mitigación y de respuesta han mejorado. Se han establecido pautas a nivel mundial, protocolos de intervención que han facilitado su puesta en marcha.

Hablamos ahora de un enfoque multidisciplinario que abarca no sólo los aspectos directos de género y de violencia de género, sino también su influencia en los otros sectores de intervención. Partimos de un análisis de la sociedad, de las costumbres y de los hábitos, de temáticas como la masculinidad, la situación de la mujer, el análisis político, económico y social, el análisis en profundidad del conflicto. Si hablamos de agua y saneamiento y en las sociedades donde trabajamos son las mujeres que van a buscar el agua y las que lavan la ropa, serán ellas las que podrán decirnos las zonas donde las quieren, las zonas que hay que proteger con iluminación...

Tenemos ahora, una mayor implicación de las mujeres en la elaboración de activi-

dades que las atañen, y en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos. Se ha reducido de un tercio las mutilaciones genitales femeninas. El personal y especialmente las mujeres están técnica y profesionalmente más capacitadas. Se ha creado un mayor número de centros multidisciplinarios dentro de las estructuras de salud que asisten a nivel médico, psicológico, social y jurídico que atienden a las víctimas en total protección y evitando la estigmatización. Se ha puesto en marcha un sistema de trabajo que incluye todos los niveles de intervención desde el terreno hasta los estamentos políticos y jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Trabajamos con unos sectores de intervención que cada vez tienen más en cuenta la prevención de la violencia y la equidad de género. Potenciamos un enfoque multidimensional integrando a hombres y mujeres como agentes de cambio, damos una atención especial y especializada a la temática de la juventud. Todo esto nos ha llevado a plantearnos un nuevo enfoque dentro de la respuesta humanitaria.

5.7 Nuevo enfoque

Las evaluaciones de las intervenciones pasadas, la inclusión de la academia en la evaluación y análisis de la situación y la falta de resultados llevaron a una reforma del enfoque de paz y sostenibilidad. A través de la agenda transformativa¹⁴ del IASC, de los acuerdos tomados por los países miembros durante la cumbre mundial humanitaria de mayo del 2016, y del plan de Reforma de las Naciones Unidas, se establece el concepto de responsabilidad, de rendir cuentas sobre cómo y en qué se ha asistido a las poblaciones afectadas.

Cómo se está haciendo:

1. Integrando el enfoque de género en todos los sectores para adaptar los programas a la población y a sus necesidades.

2. Integrando la investigación social, antropológica para el elaborar programas de cambio social y para evaluar los resultados con el análisis de las

3. Integrando el enfoque de género y la participación de las mujeres. Ver Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2106 de 2013.

4. Reformando el sector de la seguridad y de la justicia, incluyendo la protección y el género, el análisis profundo de las amenazas, la reducción y eliminación de la impunidad, el aumento de la capacitación del personal.

5. Incrementando el acceso a los servicios y potenciando una mejor utilización de los recursos, con fondos a más largo plazo teniendo en cuenta las situaciones de conflicto actuales, con una mayor implicación de la población en el análisis de necesidades, en la toma de decisiones y en los resultados a alcanzar para poder tener intervenciones más sostenibles y duraderas.

6. Mejorando la cohesión social desde dentro por sus propios miembros y aumentando las oportunidades, especialmente de los jóvenes tanto a nivel profesional como escolar y social.

7. Promocionando y divulgando las buenas prácticas.

8. Apoyando al personal humanitario. Contamos con leyes internacionales, con Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹⁵ de las que mis compañeros hablarán, con los Convenios Internacionales firmados y ratificados, con leyes y Comités Regionales, con leyes y comités nacionales. Se ha avanzado mucho. Y hay que seguir haciéndolo, promoviendo el acceso a la educación, a la toma de decisiones de todos, a un enfoque de género sostenible y continuo.



NOTAS

(1) <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>

(2) <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

(3) <http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/un-system-chart-color-sm.pdf>

(4) <http://www.un.org/es/mainbodies/secretariat/>

(5) <https://www.un.org/ecosoc/es/>

(6) http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/un-chart_11x17_sp_color.pdf

(7) https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/OCHA%20on%20Message_GAres46182_vSP.pdf

(8) Residente Coordinador de la ONU: Es el Representante máximo del Secretario General de la ONU en

el país, bajo el cual se encuentran todas las agencias, fondos y altos comisionados.

(9) https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/mira_final_version2012.pdf

(10) siempre respetando el principio de soberanía e integridad de su territorio

(11) MWIE 2002.

(12) www.GBVAOR.net

(13) Convención sobre los derechos del niño: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

(14) <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-transformative-agenda>

(15) ver bibliografía